

INFORME SECRETARIAL: Bogotá 23 de marzo de 2021, al Despacho del señor Juez informando que se recibió escrito de subsanación por parte del accionante. Sírvase proveer.

La Secretaria,



NATALIA PÉREZ PUYANA



**JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
CALLE 12 C No. 7-36 PISO 18**

Ref:	Acción de Tutela N° 11001310500420210011400
Accionante:	DANIEL SANTIAGO ARIAS CUELLAR C.C 1.022.419.361
Accionado:	INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS -ICETEX

Bogotá D.C., 24 de marzo de 2021

Así las cosas y como quiera se da cumplimiento a los artículos 14 y 37 (inciso 2) del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado:

DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela promovida por DANIEL SANTIAGO ARIAS CUELLAR en contra del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS -ICETEX.

SEGUNDO: CORRER TRASLADO a las accionadas y la vinculada por el término de **veinticuatro (24) horas**, para que se pronuncien sobre los hechos de la presente acción y ejerzan su derecho de contradicción y defensa allegando las pruebas que pretendan hacer valer en su favor.

TERCERO: Cualquier respuesta podrá ser enviada al correo electrónico con que cuenta este despacho jlato04@cendoj.ramajudicial.gov.co .

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO